



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB. DEPTO JURIDICO

DECRETO EXENTO N° 4509 / 16 Set 2013

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

En relación con la necesidad de adquirir zapatos y zapatillas de dama y varón, para alumnos del Programa pro-retención.-

Lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adquirir 06 pares de zapatillas para varón, 04 pares de dama y 02 pares de zapatos de colegio de varón, para alumnos del Programa pro-retención.-

Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.

Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.

Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$255.374.- IVA Incluido.-

Que se realizaron cotizaciones en tres locales comerciales, que son los siguientes: PASOS S.A. (Calzados Pasos S.A), cotización sin N°, de fecha 04/09/2013, por un total de \$260.253 IVA Incluido; GARCIA HNOS LTDA (La bota roja), cotización sin N°, de fecha 06/09/2013, por un total de \$320.700 IVA Incluido y ELIAS JOEL CHÁVEZ GUTIÉRREZ (Tienda la bota verde), cotización N° 00157, de fecha 28/08/2013, por un total de \$255.374 IVA Incluido.-

Que, el costo de los zapatos y zapatillas de dama y varón, que se requiere para los alumnos del Programa pro-retención, es considerablemente menor en ELIAS JOEL CHÁVEZ GUTIÉRREZ(Tienda la bota verde), RUT N° 6.416.093-1, en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente adquirir la zapatos y zapatillas de dama y varón, al proveedor ELIAS JOEL CHÁVEZ GUTIÉRREZ(Tienda la bota verde), RUT N° 6.416.093-1.-

DECRETO:

AUTORICESE, la adquisición mediante trato directo de "zapatos y zapatillas de dama y varón, para alumnos del Programa pro-retención", al proveedor **ELIAS JOEL CHÁVEZ GUTIÉRREZ(Tienda la bota verde)**, RUT N° **6.416.093-1**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de Doscientos cincuenta y cinco mil trescientos setenta y cuatro pesos (\$255.374.-) IVA incluido.-

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por la Coordinadora del Programa Pro-retención de Parral.-

Impútese el pago al ítem presupuestario 215.22.02.003 "Calzado", Pro-retención del Presupuesto DAEM 2013.-

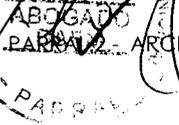
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
-SECRETARIA MUNICIPAL


IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


ABOGADO


FINANZAS

PRU/IDH/ARC/WBF/ECH.-

DISTRIBUCION: 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M. 6.- INTERESADO.